

DECRETO N° 19/2012

VISTO: El Expediente N° 2872/12 y Oficio N° 157/12, remitidos por la Intendencia Departamental, mediante el que solicita anuencia para conceder en comodato por 30 años, a la Empresa Lumiganor S.A, 4 hás del padrón 1713 y 6,5 hás del padrón 8182 ubicados en la 7ma. Sección de este Departamento, para la construcción de una Planta de Generación de Energía Eléctrica a partir de biomasa forestal.

RESULTANDO: Que según se detalla en el proyecto, una de las características más destacables es que el combustible primario a utilizar son los residuos forestales, que hoy quedan abandonados en los campos. Con ello, además de los conocidos beneficios que tiene la generación de energía a partir de las fuentes renovables, se suma el aporte a la reducción del efecto invernadero y el cambio climático, junto con la disminución de riesgo de incendios en los campos.-

Es de destacar que el proyecto será financiado en un 100% mediante capitales uruguayos.-

CONSIDERANDO: Los informes favorables de las Oficinas Técnicas y Jurídicas de la Intendencia Departamental y Junta Departamental, respectivamente.-

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto en el Art. 35, Inc.10 de la ley 9.515.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para ceder en comodato por 30 años a la Empresa Lumiganor S. A 6,5 hás. del padrón N° 8182 y 4 hás. del padrón 1713, con el fin de construir una Planta de Generación de energía Eléctrica a partir de biomasa forestal.-

ARTICULO 2º) El Comodato que se aprueba en este acto, forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 21 votos en 21 presentes.-

**Sr. DARDO AVILA RECUERO
RODRIGUEZ**

Secretario

Dr. GUZMAN CONTRERAS

Presidente